
CIRCULAR DNCP N° 11/2022

DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la **Ley N° 6919/22** “*Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 ‘Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos’ y deroga la Ley N° 6355/2019*”, comunica las acciones a ser consideradas por los usuarios del Sistema:

- A) En los procedimientos de contratación con estado “En convocatoria”:
- a. Resultan inaplicables las cláusulas de los pliegos estándares que requieran la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, en sus diferentes etapas.
 - b. Las convocantes deberán abstenerse de solicitar a los oferentes la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, al momento de la presentación de ofertas.
 - c. Los oferentes podrán obviar la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos con su oferta.
- B) En los procedimientos de contratación con estado “En evaluación”:
- a. No será objeto de evaluación, los requisitos que establecían la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, respecto a las ofertas presentadas, aun cuando estos hubieran sido establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria.
 - b. Las convocantes deberán abstenerse de solicitar la presentación de la constancia de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos durante la evaluación de ofertas.
- C) En los procedimientos de contratación con estado “Adjudicado”:

-
- a. Las convocantes deberán abstenerse de solicitar la presentación de Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos como requisito para la firma del contrato y/o adenda contractual.
 - b. Las contratantes deberán abstenerse de solicitar la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, una vez finalizado el plazo de vigencia del contrato y/o adenda contractual.

Director Nacional